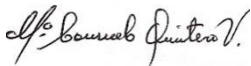


CONSTANCIA: Manizales Caldas, 02 de Octubre de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para resolver, informándole que el demandado no se ha notificado del auto admisorio de la demanda de fecha 10 de agosto de 2023. Del CSJ fueron devueltas las diligencias sin surtir la notificación personal al accionado JUAN FERNANDO DUQUE COLORADO, afirmando que:

“SE DEVUELVEN LAS DILIGENCIAS AL JUZGADO YA QUE AL INTENTAR ENVIAR EL MENSAJE DE DATOS AL NUMERO +18139664386 SE EVIDENCIA QUE EL MISMO CARECE DE UNA CUENTA EN LA APLICACIÓN DE MENSAJERÍA INSTANTANEA WHATSAPP. DE OTRO LADO SE INFORMA AL DESPACHO QUE EL CENTRO DE SERVICIOS NO POSEE UN PERFIL DE FACEBOOK, ES POR ELLO QUE NO SE PUDO INTENTAR LA NOTIFICACIÓN AL DEMANDADO A TRAVÉS DE DICHO MEDIO. LO ANTERIOR PARA LOS FINES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES. ...”

Rad. 2023-0027100 – VS. Exoneración Alimentos-



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, octubre tres (03) de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO 2023-00271 00 (VS. Exoneración Alimentos)

Agréguese las diligencias anteriores recibidas del Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de esta ciudad, para los fines legales pertinentes a que haya lugar.

Vista la constancia anterior y las actividades surtidas por el CSJ, que dan cuenta que a la fecha la parte accionada no se ha notificado del auto admisorio de la demanda de fecha 10 de agosto de 2023; a fin de continuar con el trámite legal del proceso, se Dispone:

REQUERIR a la parte demandante y a su apoderado judicial, a fin de que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de este auto por estado (Artículo 317 del Código General del Proceso) manifiesten su interés de continuar con el proceso e informen la dirección correcta donde el demandado recibirá sus notificaciones personales, y realicen todas las gestiones necesarias tendientes a que se surta la notificación personal al demandado JUAN FERNANDO DUQUE COLORADO.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 166 el 04 de octubre de 2023.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario

